



1º.- El concurso **XXVI PREMIOS ESPIGA "VINOS"**, está patrocinado y organizado por Caja Rural de Extremadura con la colaboración del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.



2º.- En el concurso podrán participar todos los vinos embotellados y comercializados y certificados por la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.



3º.- La inscripción en el concurso será gratuita.



4º.- Los vinos se inscribirán en el Concurso según las siguientes categorías:

- **Vino blanco**
- **Vino rosado**
- **Vino tinto cosecha. Cualquier añada que no haya permanecido en barricas.**
- **Vino Tinto. Añadas 2023 y 2024 que hayan permanecido en barricas.**
- **Vino Tinto. Añadas anteriores al 2023 que hayan permanecido en barricas.**

Todos los vinos blancos, rosados y tintos cosechas (fermentados en barrica, secos, semisecos, dulces, etc); se incluirán, respectivamente, en la categoría de vinos blancos, vino rosado y vino tinto.

Los vinos inscritos en las distintas categorías deberán cumplir las normas que para cada una de ellas tenga vigentes la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.

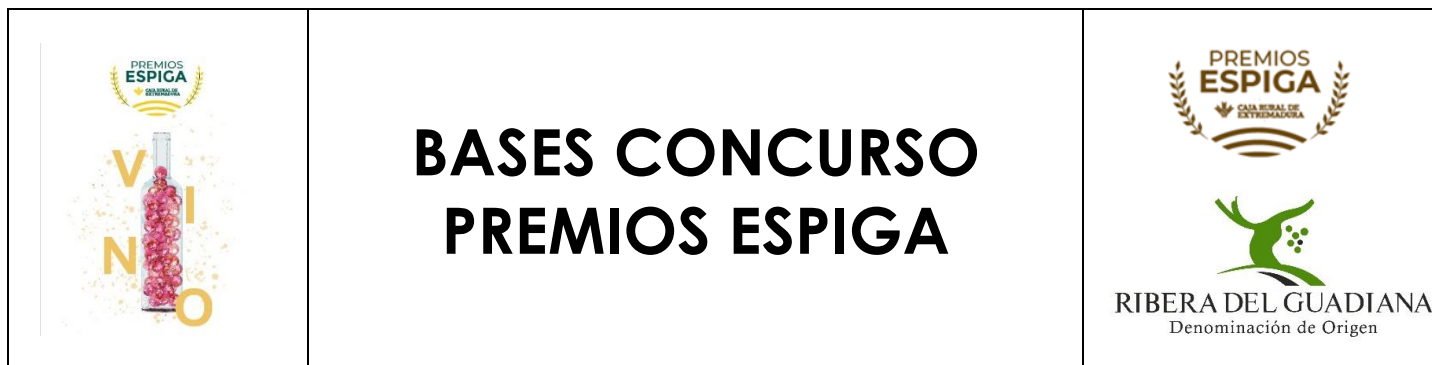


5º.- Cada bodega deberá cumplimentar, para cada marca, la correspondiente **ficha de Inscripción**, en la que se harán constar, como mínimo, los datos que se indican a continuación:

- Identificación de la marca comercial del vino.
- Categoría en la que se inscribe.
- Variedad de uva dominante.
- Año de cosecha. Si fuera de mezcla de cosechas se hará constar.



6º.- La **inscripción de cada una de las muestras**, se realizará a través de un formulario habilitado en la página web de la D.O. Ribera del Guadiana, y cuyo link se enviará a cada una de las bodegas, junto con las bases del concurso. **El plazo para enviar la inscripción y las muestras finaliza a las 15:00 horas del 16 de abril de 2025.**



7º.- Recibidas las fichas de inscripción y las muestras serán verificadas por el personal técnico del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana. Si se detectase alguna anomalía, se contactará con la bodega correspondiente, para que proceda a la subsanación y pueda realizarse la inscripción definitiva. **En caso de no subsanarse, la inscripción no será válida.**



8º.- Por cada vino inscrito tendrán que entregarse **3 botellas de 0,75 l.** Las botellas deberán estar debidamente etiquetadas en un embalaje precintado. **Lugar De Entrega:** Las muestras deberán enviarse a las Oficinas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana situada en la segunda planta de la Estación Enológica de Almendralejo. Avda. Juan Carlos Rodríguez Ibarra s/n 06200 Almendralejo.



9º.- La cata de los vinos participantes se realizará por el sistema denominado **“cata a ciegas”**.



10º.- Caja Rural de Extremadura y el C.R.D.O. Ribera del Guadiana garantizan el anonimato de todas las muestras, así como la fiel reserva de las mismas.



11º.- El listado del registro de números de entrada se entregará a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de cata de las muestras correspondientes a cada una de las categorías.



12º.- **El concurso** se realizará el día **9 de Mayo de 2025.**



13º.- El jurado estará compuesto por catadores de reconocido prestigio de ámbito regional y nacional.



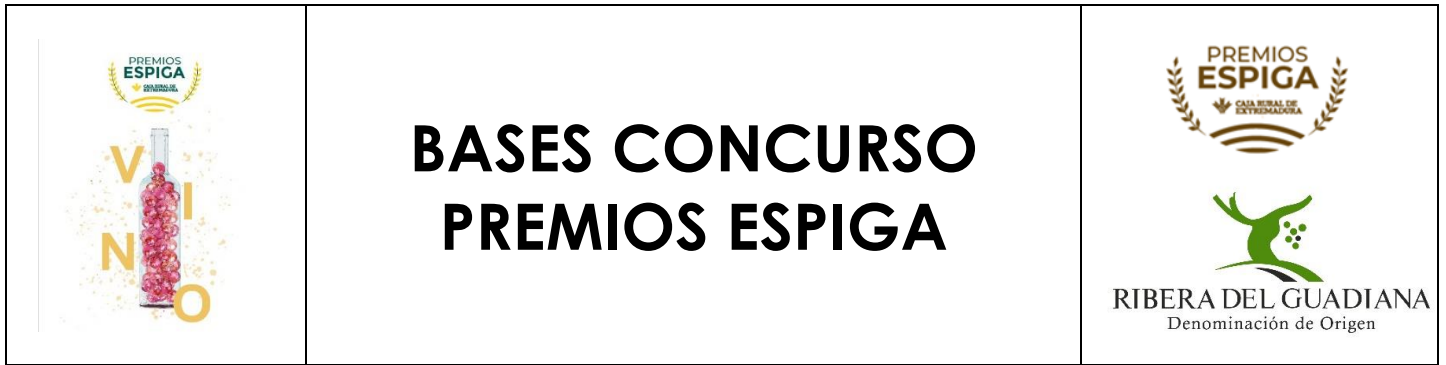
14º.- Premios.
Las distinciones otorgadas para cada categoría serán:

ESPIGA DE ORO.
ESPIGA DE PLATA.
ESPIGA DE BRONCE

Se concederá la distinción “Gran Espiga” al vino que consiga la mejor puntuación de todos cuantos participan en la presente edición.



15º El Presidente del Concurso, D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de Caja Rural de Extremadura, designa como Directora Técnica del mismo a Dña. Mª Julia Marín Espósito, Profesora de Enología de la Universidad de Extremadura.



16°.- El fallo del jurado será inapelable.



17°.- Las posibles diferencias en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora. La cual se reserva el derecho de rechazar las muestras que no cumplan las bases del presente Concurso.



18°.- **Caja Rural de Extremadura entregará los premios a los ganadores** del Concurso en presencia de los representantes de la Junta de Extremadura, del Consejo Regulador de la D.O. Ribera del Guadiana y los Medios de Comunicación y los medios de comunicación.



19°.- Caja Rural de Extremadura se encargará de hacer promoción y dar publicidad de los resultados del concurso.



20°.- Todos los participantes deberán estar al corriente en sus posiciones financieras con Caja Rural de Extremadura.